



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANIFICADORES PARA LOS INTEGRANTES DEL COPALE DE LA
UGEL CUSCO - LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO – UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL CUSCO – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	Contratación del servicio de diagramación e impresión de agendas planificadores como material apoyo para los integrantes de la sociedad civil en la construcción del Proyecto educativo Local del ámbito de intervención de la UGEL Cusco.
3. FINALIDAD PUBLICA	Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Institucional es responsable del asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los Consejos Participativos, así como de brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia.
4. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de: Categoría presupuestal 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN	<p>El Consejo Participativo Local es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, documento que busca generar que los diferentes actores locales asuman su responsabilidad en el proceso educativo a fin de constituir una ciudad educadora. Una sociedad capaz de reactivar sus posibilidades educativas expresando voluntad y compromiso para incidir positivamente en la formación de una ciudadanía activa, gestionando de manera participativa políticas educativas locales que articulen esfuerzos desde la familia, la escuela, el gobierno local y comunidad en general para atender la diversidad cultural, económica y social del ámbito de intervención de la UGEL a través de estrategias de equidad para la superación de las desigualdades sociales.</p> <p>En el Plan de acciones del COPALE de la UGEL Cusco, sea programado diferentes acciones que fortalezcan los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, buscando democratizar la gestión educativa, propiciar la comunicación horizontal y distribución de roles vinculados al servicio educativo en el ámbito de intervención de la UGEL Cusco, a través de la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, de acuerdo al artículo N° 8 del Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación y Consejos Participativos Locales de Educación.</p> <p>Por otro lado, en concordancia a la primera disposición complementaria y finales de la indicada Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, indica que se podrá cambiar el representante ante el Consejo Participativo de acuerdo a sus normas internas, la acreditación de sus miembros a fin de garantizar la continuidad del proceso de trabajo que se desarrollan esta instancia, segunda disposición complementaria y finales de la indicada Resolución indica que deberá ser considerado con actividad en el presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de contar con el apoyo logístico para el logro de sus fines, objetivos y metas institucionales.</p>
6. CARACTERISTICAS DEL BIEN	<p>Planificadores (cuadernos) 150 hojas bond de 75gr. personalizadas impresas a 1 color (Logo de la UGEL y recuadro de fecha) 1 Encarte a todo color Tapa y contratapa dura a todo color con acabado plástico mate, el diseño será en coordinación con el área usuaria. Anillado doble Tamaño 20 cm x 20 cm Cantidad 2 millares. Con slogan: “Por una educación de calidad, inclusiva e intercultural ... UGEL Cusco”</p>

	<p>Modelo referencial</p> 
<p>7. PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
<p>8. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA</p>	<p>LUGAR: La entrega de los bienes será en el Almacén central de la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.</p> <p>PLAZO: El plazo de entrega del bien es en quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<p>9. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago previa entrega de los bienes y emisión de la conformidad de la Orden de Compra por el área usuaria, el proveedor deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de Orden de Compra ▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ▪ Guía de remisión ▪ Cuenta CCI.
<p>10. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</p>	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de DOS (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) día, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p> <p>El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.</p> <p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 _____ b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	La conformidad del bien será dada por la Directora de Área de Gestión Institucional de la UGEL - Cusco.
12. FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien.



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N°: _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono: Teléfono Celular:
Correo Electrónico:	
Persona de Contrato:	N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO: _____

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución: del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa